



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

18 de junio de 2024

VISTO:

Las solicitudes formulada por el Sr. SCHIAFFI AGOSTINA ANAHI DNI 39.978.775, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder a su traslado hasta el Hospital Cuenca de la ciudad de Cañuelas; y la Sra. CENTURION ORIANA MAGALI DNI 39.278.693, por el traslado al Hospital de Oncología Marie Curie de la Ciudad de Buenos Aires, por problemas de salud que padecen;

Que en dicha oportunidad este Municipio no conto con vehículo Municipal para efectuar el viaje,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, ha sido debidamente constatada por parte de la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tal traslado, habiendo prestado el servicio de tal viaje la empresa de transporte STYLO Agencia de Remis propiedad del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por el servicio prestado,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos CUARENTA Y SEIS MIL (\$46.000.-) a la Sra. SCHIAFFI AGOSTINA ANAHI DNI 39.978.775, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder a su traslado hasta el Hospital Cuenca de la ciudad de Cañuelas; y de Pesos NOVENTA Y SIETE MIL (\$97.000.-) a la Sra. CENTURION ORIANA MAGALI DNI 39.278.693, por el traslado al Hospital de Oncología Marie Curie de la Ciudad de Buenos Aires, por problemas de salud que padecen, atento los fundamentos expuesto y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de los solicitantes para afrontar tal gasto mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal.-

ARTICULO 2*.- Autorizar as la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos CIENTO CUARENTA Y TRES MIL (\$143.000.-) a favor de STYLO Agencia de Remis del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, CUIT. 20-35797538-8. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 3.5.1.0 "Subsidio a Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°855

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte